

# Col·legis de Metges de Catalunya

OBLIGATORIA LA COL·LEGIACIO PER R. O. DE 22 FEBRER DE 1925

DEL DE BARCELONA

## Extracto de las sesiones

### Acta núm. 529

A las veintidós horas del día quince de septiembre de mil novecientos veinticinco, se reúne la Junta de Gobierno, con asistencia de los señores Arola, Díaz Bonilla, Moll; Birba; Casasayas; Mestre Puig; Soler Daniel Soler Badía, Surinyach y Pons Freixa, bajo la presidencia del señor Vocal Dr. D. José Arola, por ausencia del señor Presidente, y actuando de Secretario el Vocal don Esteban Díaz Bonilla.

Abierta la sesión, se excusa la asistencia de los señores doctores don Modesto Tost y don José Argemí.

Seguidamente se lee y aprueba el acta de la reunión anterior correspondiente a la celebrada el día 18 de agosto próximo pasado.

Se da cuenta de la correspondencia de trámite.

Son admitidos socios colegiados, mediante votación secreta, los señores don José Belart Martí y don Eduardo Tolosa Colomer, de Barcelona; don José María Muñoz Arbat, de Santa Coloma de Gramenet; y como reingresados: don Francisco Bigas Grau, de Barcelona, y don Carlos Giménez Vallverdú, de San Martín Sarroca.

Ocupa la presidencia el señor vicepresidente, don Francisco Pons Freixa.

Causan baja de Colegiados, por fallecimiento, don Enrique Homs Domingo; por no ejercer la profesión, don Antonio López Espinosa; por traslado a la provincia de Lérida, don Luis Fullat Aragonés, y por ausentarse de Barcelona, don Angel Blau Carrasco.

Se aprueba el estado de cuentas del próximo pasado mes.

Se acuerda, de conformidad con lo que dispone el artículo 11 del Reglamento, proveer la vacante de vocal del Distrito de Igualada, nombrando al doctor don Eusebio C. Nunell Font para que la desempeñe interinamente,

Se da cuenta de un escrito del doctor Comas Camps, denunciando supuestas faltas de deontología, cometidas por el doctor Joaquín

Fuster al ocuparse del concurso de Médicos supernumerarios de este Ayuntamiento ante la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada por la misma en uno del corriente. Se acuerda transcribir a dicho doctor Comas Camps la contestación remitida a este Colegio por dicho señor Fuster.

Se da cuenta de un escrito del doctor don Francisco Viladrich, denunciando unos hechos acaecidos en un pueblo de la provincia de Huesca. Se acuerda, no haber lugar a procedimiento de ninguna clase, por parte de este Colegio, por recaer los hechos denunciados de lleno a la jurisdicción ordinaria, y a más, por haber tenido lugar en otra provincia, siendo en tal caso el Colegio de Huesca quien debería obrar en consecuencia.

Se acuerda conceder quince días de vacaciones al personal de Secretaría, facultando al señor secretario para determinar las fechas en que han de empezar a disfrutarlos.

Se acuerda solicitar a esta Universidad, certificación del expediente académico de don Antonio Riu Coll.

Seguidamente se pasa a tratar de deontología, compareciendo el doctor don José Gajo, de Hospitalet del Llobregat, citado al efecto para ser oído, en virtud de la denuncia recibida contra él. Oídas sus manifestaciones y previa deliberación, se acuerda quede sobre la mesa la información abierta, en espera de mayores datos informativos.

Se da cuenta de haber sido trasladadas a los Excmo. Sr. Gobernador Civil e Intre. Señor Inspector Provincial de Sanidad, las denuncias formuladas por ejercicio ilegal de la profesión, de don Juan Gimeno de Annigó y doña María Solá Miguel.

Se da cuenta de una comunicación del Ilustre Sr. Inspector Provincial de Sanidad, notificando que ha sido trasladada al Excmo. Sr. Fiscal de S. M. la denuncia formulada por esta Corporación contra María Solá Miguel, por ejercicio ilegal de la medicina.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a la una hora y treinta minutos del siguiente día de empezada.